

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi - Bvard. Oroño 940 de Rosario, Secretaria de la Dra. Adriana Netri, de conformidad con la Ley N° 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° 1949 la Sra. Elizabeth Nadir García Barragan, nacida el 14 de septiembre de 1956 en Paysandú, República de Uruguay, D.N.I. N° 92.729.051, domiciliada en calle Pasteur N° 2216 de Villa Constitución, Provincial de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a si concesión. Secretaría, 14 de Agosto de 2009. Adriana Netri, secretaria subrogante.

§ 15 76109 Ag. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Rosario, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO MURPHY para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Rosario, 14 de Agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 74130 Ag. 21 Set. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se hace saber que en autos: "VALENTE, MARCELO D. s/Propia Quiebra", Expte. N° 489/09, se ha dictado el siguiente fallo: "N° 1990 - Rosario, 12 de Agosto de 2009: Y Vistos...; Considerando... Fallo: 1) Declarando la quiebra del Sr. Marcelo Daniel Valente, D.N.I. N° 22.209.557, con domicilio en calle Bv. Rondeau 1180 de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de lo que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Prov. de Santa. Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose.- 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes.- 6) Intimando al fallido para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando al fallido y a los terceros que detenten bienes del primero, para que entregue los mismos a la sindicatura, en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Para sorteo de síndico, designase la audiencia del día 19 de agosto de 2009 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérese el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley N° 24.522, modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8.00 y 20.00 hs. 18) Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 489/09) Firmado: Dra. Marta Gurdulich (Jueza en suplencia) - María Belén Baclini, secretaria. Secretaría, 13 de Agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 76070 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se hace saber que en autos: "PIRO, MARIA FLORENCIA s/Propia Quiebra", Expte. N° 296/09, se ha dictado el siguiente fallo: "N° 2000 - Rosario, 12 de Agosto de 2009: Y Vistos... Considerando... Fallo: 1) Declarando la quiebra de la Sra. María Florencia Piro, D.N.I. N° 30.763.138, con domicilio en calle Fraga 1131 B de Rosario. 2) Calificando la presente

causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes del fallido, existentes a la fecha y de lo que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley N° 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Prov. de Santa. Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes del fallido, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando al fallido para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando al fallido y a los terceros que detenten bienes del primero, para que entregue los mismos a la sindicatura, en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el Boletín Oficial. 9) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12) Para sorteo de síndico, designase la audiencia del día 19 de agosto de 2009 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes del fallido por intermedio de la sindicatura. Difiérese el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando al fallido para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramiten juicios contra el fallido en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley N° 24.522, modificado por Ley N° 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8,00 y 20,00 hs. 18) Oficiase a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días.- Insértese y hágase saber. (Expte. N° 296/09) Firmado: Dra. Marta Gurdulich (Jueza en suplencia) - María Belén Baclini, secretaria. Secretaría, 13 de Agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 76071 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Eduardo Sánchez y/o Ara S.C.A. en su carácter de propietarios y/o poseedores del lote de terreno situados en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 49 Folio 436 N° 38990 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como N° 16 manzana 46 sector 51, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/SANCHEZ y/u Ot. s/Apremio Fiscal"; Expte. N° 441/08, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben: "N° 1287. Rosario, 20/5/08. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Trábase embargo conforme se peticiona hasta cubrir la suma de \$ 4.061,85 con más la de \$ 1.219. estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose el despacho correspondiente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Cumplimentese con los Aportes previstos por la Ley N° 10727. Insértese y hágase saber. (Autos: "Municipalidad de Roldán c/Sánchez, Eduardo s/Apremio Fiscal", Expte. N° 441/08. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Artículo 28 Ley N° 5066. Rosario, de 2009. Secretaría. Edith M. Caresano, secretaria.

S/C 76192 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se hace saber que en autos: "RIOS, MARIA ESTHER VICENTA s/Propia Quiebra" Expte. Nro. 1229/08, se ha dictado el siguiente fallo: "N° 2009 Rosario, 12 de agosto de 2009: Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Declarando la Quiebra de la Sra. María Esther Vicenta Ríos, D.N.I. 3.385.178, con domicilio en calle Ortiz de Guinea 1686 de Rosario. 2) Calificando la presente causa como "Pequeña Quiebra" atento a lo prescripto por el artículo 288 de la Ley de Concursos. 3) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha y de lo que adquiriera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522). 4) Disponiendo se comunique la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Prov. de Santa. Fe, al Registro Público de Comercio y demás reparticiones que correspondiere, oficiándose. 5) Ordenándose se anote la inhibición general de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 6) Intimando a la fallida para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 7) Intimando a la fallida y a los terceros que detenten bienes del primero, para que entregue los mismos a la sindicatura, en el término de 24 hs. 8) Ordenando publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. 9) Prohibiendo la realización de pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 10) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida a la fallida y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 11) Haciendo saber a la fallida que deberá estarse a lo dispuesto por el Art. 103 de la L.C. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 12)

Para sorteo de síndico, designase la audiencia del día 19 de agosto de 2009 a las 9 hs., oficiándose a sus efectos. 13) Disponiendo la inmediata realización de los bienes de la fallida por intermedio de la sindicatura. Difiérese el sorteo de Martillero y su posterior designación, hasta tanto el síndico designado haya aceptado el cargo y fijadas las fechas respectivas para la presentación del Informe Individual y General respectivamente, que se hará por auto ampliatorio. 14) Intimando a la fallida para que constituya dentro de las 48 hs. domicilio procesal. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra la fallida en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 17) Haciendo saber a la sindicatura que en oportunidad de aceptar el cargo, deberá fijar domicilio y horario de atención, durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias, y estar comprendidas entre las 8.00 y 20.00 hs. 18) Oficiése a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el Art. 29 del Código Fiscal dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 1229/08). Firmado: Dra. Marta Gurdulich (Jueza en suplencia); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 13 de agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 76074 Ago. 21 Ago. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Delia M. Giles, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MONTAJES CONFER S.R.L. s/Apremio" Expte. 1545/05, a Montajes Confer S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69085224-8, con último domicilio conocido en calle Centenario 501, de la ciudad de Rosario, la providencia que a continuación se transcribe: N° 1345. Rosario, 10 de octubre de 2006. Autos y Vistos: los presentes autos caratulados "Municipalidad de Rosario c/Montajes Confer S.R.L. s/Apremio Fiscal", Expte. Nro. 1545/05. Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente acción. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término de 8 días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre los bienes de los demandados hasta cubrir la suma de \$ 22.090,57. en concepto de capital con más el 50% en concepto de intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Delia Giles (Juez); Dr. Carlos E. Cadierno (Secretario). Rosario, Junio de 2009. Sergio A. González, secretario.

S/C 76099 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Clara Felisa Ordoñez y/o Margarita Victoria Ordoñez en su carácter de propietarias del lote de terreno situados en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 66 Folio 66 N° 39596 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como N° 14 (18 y 19) manzana 8(3), para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/ORDOÑEZ MARGARITA y/u Ot. s/Apremio Fiscal", Expte. N° 345/09, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben: "N° 1001 Rosario, 23 de Abril de 2009. Y Vistos: ... Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre bienes del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 9.649,94 con más la de \$ 2.880 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Notifíquese por separado. Insértese y hágase saber. Autos: "Municipalidad de Pto. San Martín c/Ordoñez Margarita y ot s/Apremio Fiscal) Exp. 345/09". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja. Artículo 28 ley N° 5066. Rosario, 22 de Mayo de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 76190 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Julio Omar Vázquez en su carácter de titular y/o poseedor de los lotes de terreno situados en la localidad de Puerto General San Martín, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 234 Folio 437 N° 200327 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como N° 18 y 19 manzana 6 sector 001, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/VAZQUEZ JULIO O. s/Apremio Fiscal" Expte. N° 711/2008, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben: "N° 1182. Rosario, 24 Jun 2008. Y Vistos: lo solicitado precedentemente y constancia de autos, Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el bien inmueble inscripto al Tomo 234 Folio 437 N° 200327 Dpto. San Lorenzo, propiedad de la demandada hasta cubrir la suma reclamada de \$ 8.108,11 con más la de \$ 2.432,43 estimada

provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Téngase presente lo manifestado, agréguese las constancias acompañadas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. (Autos: "Municipalidad de Pto. Gral. San Martín c/Vázquez Julio Omar s/Apremio Fiscal"). Expte. N° 711/08". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL. Artículo 28 ley N° 5066. Rosario, 2009. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 76188 Ago. 21 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. José Luis Sedita, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MAGNO, FREDDY NELSON s/Apremio", Expte. 10204/07, a Freddy Nelson Magno, con último domicilio conocido en calle Guatemala 1715, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 25-04-08. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el "capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. Nro. 10204/07). Fdo. Dr. José Luis Sedita, Dr. Fertitta". Rosario, 6 de julio de 2009. Secretaría: Carlos Barés. Rosario, 3 de agosto de 2009. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 76084 Ago. 21 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. José Luis Sedita, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CRISTALDI, CRISTIAN SEBASTIAN s/Apremio", Expte. 10324/06, a Cristian Sebastián Cristaldi, con último domicilio conocido en calle Corrientes 675, de la localidad de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 28-08-08. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. Nro. 10324/06). Fdo. Dr. José Luis Sedita, Dr. Fertitta". Rosario, 27 de julio de 2009. Secretaría: Dr. Carlos Barés. Marianela Godoy, secretaria.

S/C 76095 Ago. 21 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación, a cargo del Dr. Alejandro Pedro Martín, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LA PETANCA S.R.L. s/Apremio" Expte. 1772/08, a La Petanca S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-70901324-2, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero 2417, de la ciudad de Rosario, la providencia que a continuación se transcribe: Nro. 2705. Rosario, 24 de noviembre de 2008. Vistos y Considerando: los presentes autos "Municipalidad de Rosario c/La Petanca S.R.L. s/Apremio Fiscal" Expte. 1772/08. Venidos a despacho a fin de proveer es escrito cargo Nro. 8790/08 y demás constancias de autos. Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada, en el carácter acreditado a mérito de la copia de poder general acompañado, que se agrega y deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de la ley (Art. 7. ley 5.055). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 10.834,85 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Insértese, hágase saber y líbrense los despachos que corresponda". Fdo. Dr. Alejandro P. Martín (Juez), Dr. Ricardo J. Lavaca (Secretario). Rosario, 02 de julio de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 76097 Ago. 21 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. José Luis Sedita, Secretaría del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/CAPPELLINI, CLAUDIO ESTEBAN s/Apremio", Expte. 10193/07, a Claudio Esteban Cappellini, con último domicilio conocido en calle Juan Elorza 1955, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 06-11-08. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de

ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. N° 10193/07). Fdo. Dr. José Luis Sedita, Dr. Barés". Rosario, 31 de julio de 2009. Carlos Barés, secretario.

S/C 76087 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Amsler, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/GRIVETTO ENRIQUE N. y/o quien resulte propietario s/Apremio, Expte. N° 12216/02, se cita de remate al nombrado y/o quien resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 16 Manzana 613 Gráfico 4 S/D 0, Cta. 1600073-11, según el siguiente Decreto: Rosario, 22 de diciembre de 2004. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado el que se devuelve por ser general dejándose copia. Por iniciada demanda de Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobres bienes de la demandada por el capital reclamado, con más la suma de 50% del capital, estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado, y/o la oficina respectiva. Por ampliada la demanda en la suma que expresa, Dr. Amsler, Juez. Dra. Passero, Secretaria. Rosario, 10 de octubre de 2006. Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula.- Dr. Amsler, Juez.- Dra. Passero, Secretaria. Rosario, 10 de Octubre de 2007. Por ampliada la demanda en la suma expresada, téngase presente. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula.- Dr. Amsler, Juez.- Dra. Passero, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 22 de Junio de 2009. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 76127 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Amsler, en los autos caratulados Municipalidad de Rosario c/Penido Herminio y Otro y/o quien resulte propietario s/Apremio (Expte. N° 8720/04), se cita de remate al nombrado y/o Amuch Elvira y/o quien resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 1 Manzana 101 Gráfico 21 S/D 64, Cta. 0153772-05, según el siguiente Decreto: Rosario, 25 de noviembre de 2005.- Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado el que se devuelve por ser general dejándose copia. Por iniciada demanda de Apremio. Cítese de remate a la demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima. Trábase embargo sobres bienes de la demandada por el capital reclamado, con más la suma de 50% del capital, estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado, y/o la oficina respectiva. Dr. Amsler, Juez - Dra. Passero, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 22 de Junio de 2009. María Raquel Passero, secretaria.

S/C 76129 Ag. 21 Ag. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación, Dr. José Luis Sedita, Secretaria del autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA s/Apremio", Expte. N° 11365/06, a María Alejandra Fernández, con último domicilio conocido en calle Alice 5002, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 06-11-08. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. N° 11365/06). Fdo. Dr. José Luis Sedita - Dr. Bares". Rosario, 7 de Julio de 2009. Carlos Bares, secretario. Rosario, 31 de Julio de 2009. Carlos Barés, secretario.

S/C 76085 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario y en autos: "CAPRIOTTI DE AMADO, GRACIELA c/MANUEL R. ARQUERO y Otros s/Usucapión", Expte. N° 1271/95, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N° 910 - Rosario, 21 de Abril de 2009. Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar la Sentencia Nro. 414 de fecha 11 de Julio de 2001 en el sentido determinado en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Marta Gurdulich (Jueza en suplencia) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Se deja constancia que se

aclara que el inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Salva 5526 (ex 426). Rosario, 12 de Agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 76078 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados "AGNOLI, MARCELO EDUARDO s/Pedido de Propia Quiebra" (e.n. 578/09), por resolución N° 983 de fecha 3 de agosto de 2009 se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Eduardo José Agnoli, argentino, divorciado, D.N.I. 12.381.685, con domicilio real en calle Olivé 1296 piso 3 y legal en calle Sargento Cabral 591 piso 6 Oficina 9, ambos de la ciudad de Rosario. Y mediante resolución N° 1068 de fecha 13 de agosto de 2009 se dispuso ampliar la resolución N° 986/09 en el sentido de: 1) Hacer saber que se ha designado en el cargo de Síndico el C.P.N. Héctor Antonio Juan Rivero con domicilio legal en calle García del Cossio Nro. 730 bis de la ciudad de Rosario; Tel: 0341-4513808; C.U.I.T.: 20-06059238-2, Horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas; 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el Art. 89 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL; 3) Fijar el día 30/09/09 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos; 4) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el informe individual el día 13/11/09 y el informe general en fecha 30/12/09. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso (Juez); Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria). Rosario, 14 de agosto de 2009.

S/C 76093 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito 4º Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, RICARDO ABEL c/RONCHI, GABRIEL y Otro s/Daños y Perjuicios" Expte N° 1971/08, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 27/07/09. Emplácese a los co-accionados Gabriel Ronchi y Luciano Sebastián Ronchi, conforme lo normado por los Art. 67 y 73 del C. P. Civiles, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Fdo.: Dr. Martínez Thoss (Juez); Dra. Liliana Paulinelli (secretaria). Rosario, 7 de Agosto de 2009. Liliana R. Paulinelli, secretaria.

§ 11 76179 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial. de la Décima Octava Nominación de Rosario, en autos: "AZUL MAYORISTA S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 353/08, por Auto N° 1902 de fecha 11/08/2009, se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 03 de Setiembre de 2009 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 16 de Octubre de 2009 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 30 Noviembre de 2009 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 28 de Abril de 2010 a las 10.00 hs. Para que tenga lugar en las oficinas del Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. 5) Fijar el día 04 de Mayo de 2010 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Insértese y hágase saber. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el C.P.N. Barbero, Driz y Hernández, con domicilio en calle 3 de Febrero 3764 de esta ciudad Tel: 430-5667. Horario de Atención: días hábiles judiciales de 10.00 hs. a 13.00 hs. Y de 17.00 hs. a 20.00 hs. Secretaria, Myrian Raquel Huljich. Rosario.

§ 55 76149 Ago. 21 Ago. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, se hace saber que encontrándose vencido el término sin que los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Señálase audiencia de sorteo de Defensor de Oficio para el día 28 de Agosto de 2009 a las 9.00 hs. Autos: "HEREÑU, ALDO y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 177/08. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, Agosto de 2009. Sergio A. González, secretario.

§ 11 76203 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de Distrito C. y Com. de la 17° Nom. de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se hace saber que en autos RODRIGUEZ MIRTHA LUISA c/ CARMEN DE LAS AMERICAS BEDOYA s/Rendición de cuentas”, Expte. N° 812/09, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 31 de Julio de 2009. Por acreditado el fallecimiento de la Sra. Carmen de las Américas Bedoya. Cítese y emplácese a sus herederos a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, (Art. 597 C.P.C.C.). Dr. Ricardo J. Lavaca, secretario. Rosario, 12 de Agosto de 2009.

§ 11 76113 Ag. 21 Ag. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito de la 8va. Nom. de Rosario, en los autos caratulados: “LABRADOR FEDERICO y Otra s/Usucapión”, Expte. N° 497/09, se ha dispuesto emplazar a la demandada Sr. Mateo Silvestre Durando y Ghirardo para que dentro del quinto día de la ultima publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita por el mismo término a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Pje. Suárez 3723 de Rosario, dominio Tomo: 110, Folio 137 V. Nro: 11463, Dpto. Rosario 3 de Agosto de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 11 76181 Ag. 21 Ag. 25

Cítese de remate a Juan Natalio Fratocchi propietario del Lote 6 Manzana 64 B Barrio 11 de Granadero Baigorria, para que el término de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Todo ello dentro de los autos: “MUNICIPALIDAD DE GDRO. BAIGORRIA c/FRATOCCHI, JUAN NATALIO s/Apremio Municipal”, Expte. N° 1750/01, del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario. Publíquese por tres días. Rosario, 30 de Julio de 2009. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 76141 Ag. 21 Ag. 25

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Rosario hace saber que en autos: “CASTAIGN, GERARDO y Ots. c/LOPEZ, CAMILO s/Presc. Adquisitiva”, Expte. N° 711/06, los actores han cedido los derechos y acciones litigiosos a favor de J.S. Metalúrgica S.A., en concordancia con lo normado por el art. 1455 CSC., respecto del inmueble identificado como Lote 7 de la Manzana “H”, del plano 3023/1953, ubicado en Rosario e inscripto en el Registro General al T° 192 A, F° 869, N° 93.164 y T° 327B, F° 1341, N° 121.279, Dto. Rosario, según escritura Marina Maini Macoc. Rosario, 12 de Agosto de 2009. Liana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 11 76072 Ag. 21 Ag. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación se hace saber que en los caratulados: “ZAMPA FABIO s/Quiebra”, que por fallo N° 1300 de fecha 12/08/98 se ha decretado la quiebra de Fabio Ricardo Zampa, apellido materno Violini, nacido el 14/12/1973, soltero, D.N.I. N° 23.247.149, domiciliado en calle España 3641, Rosario. En consecuencia, y de conformidad a las exigencias normadas en el Art. 89 Ley 24.522, se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al sindico los bienes de aquél, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; y se intima a esta última al efecto preceptuado en el art. 88, inc. 7 Ley 24.522. Publíquese durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría, 12 de Agosto de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 76079 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del señor 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos “TORRES, FABIAN sobre Petición de Quiebra”, Expte. N° 423/08 se hace saber que han fijado las siguientes fechas al efecto previsto en el Art. 88, último párrafo L.C.: 1) para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al síndico C.P.N. Héctor R. Gundin, Bv. Oroño 1217, 1° “A”, Rosario, horario de atención: lunes a viernes de 8 a 14 horas, hasta el día 1° de octubre de 2009. 2) Para presentación el informe individual el 13 de noviembre de 2009. 3) para la presentación el informe general el 30 de diciembre de 2009. Expte. N° 423/08. Secretaría, 13 de Agosto de 2009. Marcelo N. Quiroga, juez.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados "CENTRO UNION DE LECHEROS MINORISTAS DE ROSARIO S.C. s/Disolución y Liquidación de Sociedad Civil", Expte. 794/09, se ha dispuesto: Rosario, 05/06/09: Por iniciada la presente demanda de disolución y liquidación de sociedad civil. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario La Capital por tres veces en cinco días, haciendo saber la iniciación de los presentes y la decisión de la Asamblea de proceder a la liquidación de la Sociedad. Oficiese al Registro Público de Comercio a los fines de inscribir el nombramiento de liquidador designado. (Expte. 794/09). Fdo.: Dr. Pedro Boasso (Juez); Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria). Rosario, 14/08/09. María Fabiana Genesio, secretaria.

§ 11 76089 Ago. 21 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Bergia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña GLADYS JESUS RODRIGUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de agosto de 2009. Secretaría Dra. Patricia N. Glencross. María Fabiana Genesio, secretaria en suplencia.

§ 15 76090 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de AZZA, JOSE para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de agosto 2009. Paula Sansó, secretaria.

§ 15 76083 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de don BASILIO ALEGRE que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Alegre Basilio s. Declaratoria de Herederos", Exp. N° 1136/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 13 de Agosto de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 76117 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores de don MANUEL MILIOTO que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "Milioto Manuel s. Sucesión", Exp. N° 1116/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretario Dr. Ricardo Lavaca. Rosario, 13 de Agosto de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 76116 Ago. 21 Set. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de JUAN ANDRES FLORIO por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Agosto de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 76080 Ago. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Distrito C. y Com. de la 17° Nom. de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se hace saber que en autos Rodríguez Sara s/Sucesión, Expte. N° 1560/07, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 31 de julio de 2009.- Por acreditado el fallecimiento de la Sra. CARMEN DE LAS AMERICAS BEDOYA. Cítese y emplácese a sus herederos a los fines de comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.C.). Rosario, 12 de agosto de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 76115 Ag. 21 Set. 3

El Juez de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don IVO ZAMPROGNA, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de agosto de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

§ 15 76139 Ag. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Alejandro Pedro Martín, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ALBERTO RUEDA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 14 de agosto de 2009. María Fabiana Genesio, secretaria en suplencia.

§ 15 76092 Ag. 21 Set. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de NATALIA SANCHEZ por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de agosto de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 76075 Ag. 21 Set. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se llama a los herederos y legatarios de Don ROMAN SANCHEZ y de Doña IRMA ELENA STATUTO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, con constancia actuarial. Fdo: Dr. Luis Alberto Ramunno (Juez); Dr. Néstor Osvaldo García (Secretario).- Autos: Sanchez Román y Statuto; Irma E. s/Sucesión - Expte. Nro.: 825/08. Rosario, Julio de 2009. Néstor Osvaldo García, secretario.

§ 15 76197 Ag. 21 Set. 3

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados Faggiano Cristian Marcelo s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 629/2009, llama a los herederos, acreedores y legatarios de CRISTIAN MARCELO FAGGIANO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de agosto de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 76082 Ag. 21 Set. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de Rosario, llama a los herederos acreedores y legatarios de CARRIZO, GRACIELA BEATRIZ, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 26 de Junio de 2009. Fdo: Dr. Luis Alberto Ramunno; Néstor Osvaldo García, secretario.

§ 15 76185 Ag. 21 Set. 3

El Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, Secretaría de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELIDA MARGARITA BENITEZ, EDGARDO AMILCAR ROSELL y MARIA DEL CARMEN ROSELL, para que comparezcan al juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Entradas de Tribunales. Rosario. Sergio A. González, secretario.

§ 15 76136 Ag. 21 Set. 3

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario llama a los herederos, acreedores o legatarios de LYDIA NELIDA DOS SANTOS, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 13 de Agosto de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

§ 15 76077 Ag. 21 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GREGORIO QUINTERO para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 14 de Agosto de 2009. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 76147 Ag. 21 Set. 3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de RAMON RIELO para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaría. Myrian R. Huljich, secretaria.

§ 15 76145 Ag. 21 Set. 3

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "Monje, Horacio Aroldo s. Declaratoria de Herederos". Expte. Nro. 350/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO AROLD MONJE, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez); Dra. Laura M. Barco, (Secretaria). Firmat, 4 de Agosto de 2009. Laura M. Barco, secretaria.

§ 15 76194 Ago. 21 Set. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS DUARTE y doña ALICIA SUSANA DANIELI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Casilda, 27 de Julio de 2009. Carlos Federico Tamaño, secretario.

§ 18 76159 Ago. 21 Set. 3

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ATILIO MATEO LAZARO para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Casilda, Marzo de 2009. Dra. Anzulovich, Juez; Dra. Clelia Carina Gómez, secretaria.

§ 15 76103 Ago. 21 Set. 3

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados: "ZEBALLOS ADRIAN MARCELO s/Concurso Preventivo", Expte. N° 250/09, se ha resuelto declarar abierto el Pequeño Concurso Preventivo de Adrián Marcelo Zeballos, D.N.I. N° 14.510.693, con domicilio real en calle Giachino S/N sw Luis Palacios, Dpto. San Lorenzo. Designar para sorteo de Síndico la audiencia del día 22 de Abril de 2009 a las 10 hs. o la del miércoles inmediato posterior si no pudiera llevarse a cabo, oficiándose a sus efectos a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario Diferir la fijación de la audiencia in formativa prevista por el art. 14 inc. 10) fr 1s Ley 24.522 a la fecha de la resolución de categorización de acreedores. En fecha 24 de Abril de 2009 se tiene por designado Síndico al C.P.N. Diego Eduardo Brancalatto quien acepta el cargo fijando domicilio en calle Urquiza 576 Planta alta oficina 3 y 4 de San Lorenzo y horario de atención de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Por auto N° 1007/09, se fija la fecha del 14 de Agosto de 2009, hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos, y para la Sindicatura fijar la fecha del 18 de septiembre de 2009 para la presentación del informe individual y la del 30 de noviembre del 2009 para la presentación del informe general. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días de conformidad con el art. 27 de la Ley 24.522. San Lorenzo, 12 de Agosto de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 58,80 76207 Ag. 21 Ag. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la 12da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria de la Dra. Liliana C. Reynoso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes don Ferreyra Ana María y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para Notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "FERREYRA ANA MARIA s/Sucesión", Expte. N° 471/2009. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL San Lorenzo, Mayo de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 76123 Ag. 21 Set. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña CHERE, ILDA TRINIDAD, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 12 de Agosto de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 76205 Ag. 21 Set. 3

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª. Nom. de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don CARMELO CORRENTI y de Doña MARIA BENITA PASCUALINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 12 de agosto de 2009. Graciela R. Fournier, secretaria.

§ 15 76131 Ag. 21 Set. 3

El Juzgado de 1ª. Instancia del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial 1ª. Nom. de San Lorenzo, en los autos caratulados Aranda Simona Gerarda s/Sucesión - Expte. N° 623/09, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña SIMONA GERARDA ARANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 12 de agosto de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 76125 Ag. 21 Set. 3

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª. Nom. de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don LELIO MANUEL ALODI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 12 de agosto de 2009. Graciela R. Fournier, secretaria.

§ 15 76128 Ag. 21 Set. 3

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "Bongiovanni Asunta s/Sucesión" Expte. N° 457/09, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ASUNTA BONGIOVANNI por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Agosto de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 76168 Ago. 21 Set. 3

En los autos caratulados: "Montedoro Ynés s/Decl. Herederos" Expte. N° 1147/08, que tramitan por ante este Juzgado de 1ra.

Inst. de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari; Secretaría de la Dra. Dora Diez, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de doña YNES MONTEDORO por el término de diez días (10) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 27 de Julio de 2009. Dora Diez, secretaria.

§ 15 76169 Ago. 21 Set. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de dona ELENA BRIGIDA MACHADO por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "Machado, Elena Brígida s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 349/09. Secretaría, Villa Constitución, 13 de Agosto de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 76171 Ago. 21 Set. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos "MEACCI IRMA s/Sucesión", Expte. N° 445/09, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Irma Meacci, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Agosto de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 76173 Ag. 21 Set. 3

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: "BORDONI JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 457/09, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de José Luis Bordoni, por diez días, para y que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Agosto de 2009. Mirta G. Armoa, secretaria.

§ 15 76174 Ag. 21 Set. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en autos: "MAURO, ADA LUCIA s/Sucesión", Expte. N° 779/2009, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña ADA LUCIA MAURO, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Melincué, 03 de Agosto de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 18 76088 Ag. 21 Set. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, en autos: "SLOSSE, ENRIQUE MEDARDO y BERT, ALICIA JUANA s/Sucesiones", Expte. N° 850/2009, se ata y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ENRIQUE MEDARDO y de doña ALICIA JUANA BERT, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Melincué, 03 de Agosto de 2009. Analía M. Irrazábal, secretaria.

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, en autos caratulados COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/AMADORI MATILDE s/Apremio", Expte. N° 1182/2005, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Lidia E. Barroso se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2009. Agréguese en autos oficio de embargo debidamente diligenciado. Téngase propuesto al Martillero Alfredo Rodríguez Mouchard, a fin de dar continuidad al proceso y atento al estado de autos y del mismo traslado a la demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fecho, vista al Colegio de Martilleros oficiándose a sus efectos. Notifíquese por cédula. Dra. Rosso, Juez, Dra. Barroso, secretaria. (Expte. N° 1182/2005). Se publica en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Venado Tuerto, 11 de Agosto de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria.

S/C 76134 Ag. 21 Ag. 25
